



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 de agosto 31 de 2017 y 28 de diciembre 14 de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo”.
- b. Que la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 24 de abril de 2024, disponibilidad para adicionar en el Presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en la vigencia 2024, la suma de \$1.505.460.474.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No.2024020018123 del 25 de abril del 2024, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2024 en la suma de \$ 1.505.460.474.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos transferidos por la Nación, mediante oficio con radicado 2024020018380 del 29 de abril de 2024.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2024020018673 del 2 de mayo del 2024
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2024020018922 del 2 de mayo del 2024.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos transferidos por la Nación para la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, los cuales serán destinados exclusivamente a concurrir con la financiación de la Población Inimputable.

La Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud, asignó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia la suma \$4.476.539.000, registrados en la contabilidad el 16 de abril del 2024, no obstante, dado que el Departamento de Antioquia asignó para la vigencia 2024 un presupuesto inicial la suma de \$3.396.208.526, para el programa Inimputables, mediante el Decreto de Liquidación previa con radicado 2023070005515 del 15 diciembre 2023, y teniendo en cuenta, que el Ministerio de Salud y Protección Social, giró el 28 de diciembre del 2023 para el mismo programa, la suma de \$425.130.000, mediante la

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

Resolución 2133 del 19 de diciembre 2023, y contabilizados en enero de la vigencia actual, de acuerdo con lo anterior, se requiere la incorporación al presupuesto de gastos de la Secretaría de Salud, por la suma de \$1.505.460.474

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-OI3152	131D	I-1-1-02-06-005-09	C	999999	1.505.460.474	Atención Salud Inimputable Trastorno Mental-Programa Inimputables Nación.
				Total	\$ 1.505.460.474	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión, en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-OI3152	131D	2-3	C19062	010083	1.505.460.474	Compromiso de Garantizar la Prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia.
				Total	\$ 1.505.460.474	

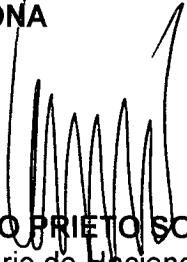
Artículo Tercero. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto.

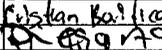
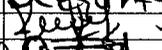
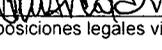
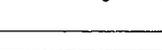
Artículo Cuarto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco, Contratista-Profesional Universitario		6-May
Revisó	Cristian Mauricio Buritica García, Director de Presupuesto		7-5-2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		7-5-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		8-5-2024
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		09/05/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		09/05/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.